



RESOLUCIÓN No.

76-06052

DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0005-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución No. 00069 de 2014, se delegó en los Subdirectores de Centro la competencia para la ordenación del gasto, para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales, de conformidad con los trámites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto.

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0005-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR POR COMPRAVENTA COMPRA DE EQUIPOS Y FORTALECER LOS AMBIENTES DE TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE SONIDO PARA MEDIOS AUDIOVISUALES, TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D, TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS**, con un presupuesto disponible de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$369.635.418) M/CTE incluyendo IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 6326** del 10 de marzo de 2026.

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica mediante la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Para tales efectos, el SENA, ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.



RESOLUCIÓN No.

76-06052

DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0005-2026

Que el SENA seleccionará al CONTRATISTA, previo el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones elaborado por la entidad.

Que analizado lo anterior, la unidad de contratación del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, estructuro los documentos previos objeto de la presente contratación y se procedió a dar inicio al proceso de contratación.

Que el SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación del Proyecto de Pliego de condiciones en la página del SECOP II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron debidamente analizadas y su respuesta publicada a los interesados, tal y como consta en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en razón a la cuantía del presente proceso se convocó a las MIPYME municipal para que manifestaran su interés a efectos de limitar el proceso a dichas empresas.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. y en el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, dentro del término legal señalado, se presentaron diez (10) manifestaciones de interés de limitación a MiPymes, las solicitudes fueron demitidas por los siguientes interesados:

- DISTRIBUCIONES INGENIATECH S.A.S: **Cumple.**
- HECTOR AGNULO SINISTERRA: **Cumple.**
- ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA: **Cumple.**
- ARDOBOT: **Cumple.**
- SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS: **Cumple.**
- TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.: **Cumple.**
- ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ: **Cumple.**
- AXXION S.A.S: **Cumple.**
- COMERCIALIZADORA P&H S A S: **Cumple.**
- RENOVACION Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S.: **No Cumple. No aporta Certificado de cámara y comercio.**

Que una vez revisada la documentación aportada por los interesados, la entidad evidenció que nueve (09) de las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que



RESOLUCIÓN No.

76-06052

DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0005-2026

el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal, teniendo en cuenta el análisis del sector, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso, a partir de la fecha de apertura, a través de la plataforma de SECOP II.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 del 2015, se realiza convocatoria a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual, post-contractual del presente proceso, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Valle o ante los organismos de control del Estado; como también podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de la presente Contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Teléfono: 431 58 00 extensiones 22555
Dirección: Calle 52 2BIS - 15
Portal SECOP II

Por lo anterior, el Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0005-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR POR COMPRAVENTA COMPRA DE EQUIPOS Y FORTALECER LOS AMBIENTES DE TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE SONIDO PARA MEDIOS AUDIOVISUALES, TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D, TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS.**, con un presupuesto disponible de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$369.635.418) M/CTE** incluyendo IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 6326 del 10 de marzo de 2026.

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en la plataforma SECOP II a partir del día 28 de julio de 2026.

Artículo 3º. Establecer el siguiente cronograma para el proceso:



RESOLUCIÓN No. 76-06052 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0005-2026

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/07/2026 16:00		*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/07/2026 16:00		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/07/2026 18:00		*
Plazo máximo para expedir adendas	30/07/2026 18:00		*
Presentación de Ofertas	31/07/2026 09:00		*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	31/07/2026 09:05		*
Informe de presentación de Ofertas	31/07/2026 09:10		*
Publicación del informe de verificación o evaluación	04/08/2026 18:00		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/08/2026 18:00		*
Apertura del sobre económico	11/08/2026 09:00		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/08/2026 18:00		*
Firma del Contrato	13/08/2026 18:00		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/08/2026 18:00		*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	17/08/2026 08:00		*
Plazo de validez de las ofertas	90	Días	*

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

Artículo 4º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, 28/07/2026

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
2026.07.28
14:23:41 -0500

Elaboró: Jonathan Andrés Saa Tibaduiza
Revisó: Leidy Tatiana Torres Rengifo